Metrosalud

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**REQUISITO ADICIONAL DE ORDEN TECNICOS QUE SE DEBE SUBSANAR DENTRO DEL PROCESO N°9 SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS**

Acorde a lo estipulado en los Términos de Referencia y una vez efectuado el análisis jurídico, financiero y técnico de los documentos aportados, se requiere a la **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA COHAN** a subsanar el siguiente requisito técnico:

No aporta autorización sanitaria para la distribución de medicamentos y dispositivos médicos al por mayor. Debe aportar Constancia Sanitaria de Distribución vigente, dada por la Dirección Territorial o lo que lo autorice a manejar medicamentos y dispositivos médicos al por mayor.

El documento solicitado deben ser aportado mediante oficio dirigido a CONTRATACION INSUMOS HOSPITALARIOS de la ESE Metrosalud y entregado en el Centro de Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 N° 44 – 27 primer piso Edificio Sacatín, hasta las 11:30 am del 5 de febrero de 2019.

*BEATRIZ GUARIN OSPINA*
Líder de Programa de Contratación

Metrosalud